



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNICADO

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 02686 – 2021- SUNARP –Z.R. N° IX/UAD BAJA DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE

I. OBJETO.

La Zona Registral N° IX Sede Lima, en atención a lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N.° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", modificada por Resolución Directoral N.° 0008-2021-EF/54.01, cumple con publicar la Resolución N° 02686 – 2021- SUNARP –Z.R. N° IX/UAD que aprueban la baja de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, los cuales son materia de donación.

II. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD.

Nombre de la Entidad	Zona Registral N° IX Sede Lima
Dirección	Av. Rebagliati N° 561 – Jesús María - Lima.
Ubicación	Lima.
Teléfono	01-3112360

III. ALCANCE.

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito a la Zona Registral N° IX Sede Lima, su interés en ser beneficiarios de la donación de bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación, que se detalla a continuación, establecida en el numeral 7.2.5 de la Directiva N.° 001-2020-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N.° 008-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N.° 0008-2021-EF/54.01:

- Identificación completa del Sistema de Manejo RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.
- Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
- Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.
- Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM.
- Declaración Jurada indicando: i) El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización, ii) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii) El plazo estimado para su recojo. Dicho plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación.

Cabe señalar que, según lo establecido en el numeral 7.2.2 de la Directiva N.° 001-2020-EF/54.01, la Dirección General de Abastecimiento (DGA) publicará el cronograma para la presentación de las solicitudes en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Asimismo, se les informa que la documentación completa deberá ser presentada a través de la mesa de partes virtual o mesa de partes física ubicada en la Av. Rebagliati N° 561 – Jesús María – Lima; dirigida a nombre de la Lic. Marisol Sánchez Guerra, Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IX Sede Lima.

RESOLUCIÓN DE BAJA	N.º DE BIENES	UBICACIÓN	PERSONAL DE CONTACTO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Resolución N° 02686 – 2021- SUNARP – Z.R. N° IX/UAD	816	Jr. Nazca 142 Bellavista - Callao	Lic. Carlos J. Muñoz de la Cruz Administrador Patrimonial	Telf. 01-3112360 Anexo N° 1501	cmunoz_lima@sunarp.gob.pe

Lima; 10 de Enero de 2022

Lic. Carlos José Muñoz de la Cruz
Administrador Patrimonial
Zona Registral N° IX - Sede Lima